

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: 21. 08. 84

HORA: 19:00 h.

SANJUAN
23/8/84 (3)

.....
RAQUEL P. DE ROCA
SECRETARIA PRESIDENCIA
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA

RESUELVE :

Dirigirse al Poder Ejecutivo Territorial a los efectos de que se sirva informar, a través del organismo que corresponda, lo siguiente:

- 1) En que cantidad de cargos se incrementó la planta del personal docente en el presente ejercicio, en todos sus niveles.
- 2) Si para el ingreso (titularidad) y ascenso del personal docente, en todas sus ramas, se tuvo en cuenta lo prescripto en el Art. 63, Ap. VII de la Ley Nº 14.473 y el reglamento de Bases y Procedimientos.
- 3) Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

H. LEGISLATURA:

El Estatuto del Docente Nacional, Ley Nº 14.473 es la norma legal en que se basa el Gobierno Territorial para el llamado a concurso del personal docente del Territorio.

El Art. 63 de la mencionada Ley y así como las Bases y Procedimientos que reglamenta el desenvolvimiento de los concursos, establece como fecha de convocatoria los primeros 15 días de los meses de enero y julio.

En conocimiento de que hasta la fecha no se ha realizado convocatoria alguna se hace necesario el llamado a concurso en los términos que establece la Ley Nº 14.473, para cubrir la mayor cantidad de cargos posibles, además de ofrecerse con ello esta bilidad e igualdad de posibilidades para el docente fueguino.

Por estas y otras razones que aportaremos en el momento de su tratamiento, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.